

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01016 - 00 (*Medidas cautelares*)

Se requiere al apoderado judicial de la demandante para que coordine con la secretaria la actualización, remisión o entrega presencial del oficio número 3974-2021 (pdf 08-09 c. 2) que comunica la medida cautelar decretada por auto del 30/09/2019 (pág. 4 pdf 01 c. 2).

Se le exhorta para que adelante oportunamente las gestiones ante la autoridad registral para hacer efectiva la inscripción del embargo con base en el artículo 125 del Código General del Proceso y la Instrucción Administrativa 05 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.12 del 29/03/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73e41d188d0d22458c5fcdf0a6a8fc0bb9b66939c4de7338e2f52a0ed875172**

Documento generado en 28/03/2023 02:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>